PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

La Unidad de Gestión Educativa Local de Espinar, pone en conocimiento al Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo contratado en las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Espinar, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, **al 01 de enero de 2025**, fecha de entrada en vigor de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

CRONOGRAMA:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	INICIO	FIN	RESPONSABLE
01	publicación de plazas	17–07-2025	18-07-2025	UGEL
02	Presentación de solicitud de Nombramiento	21-07-2025	31-07-2025	Personal usuario
03	Evaluación de los requisitos	04-08-2025	11-08-2025	UGEL
04	publicación preliminar	12-08-2025		UGEL
05	Presentación de reclamos	13-08-2025	15-08-2025	Personal usuario
06	Absolución de reclamos	18-08-2025	19-08-2025	UGEL
07	Publicación Final	22-08-2025		UGEL
08	Adjudicación	25-08-2025	26-08-2025	UGEL

REQUISITOS:

Para acceder al nombramiento, el personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Presentar su solicitud de nombramiento, según el "Formato Solicitud - Declaración Jurada" **(Anexo 1)** de los presentes Lineamientos.
- ✓ Cumplir con el perfil del puesto o los requisitos propios de la plaza orgánica o cargo en el que se va a nombrar, según lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), Manual de Perfiles de Puestos (MPP) o Manual de Organización y Funciones (MOF). Para tal efecto, debe entregar el "Formato Currículo Vitae" **(Anexo 2)** de los presentes Lineamientos.
- ✓ Cumplir con los periodos de contratación establecidos
- ✓ No tener impedimento o incompatibilidad para el acceso a la función pública, de acuerdo con ley.
- ✓ Presentar el Certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Respecto a los periodos de contratación

a) Encontrarse contratado por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados al 1 de enero de 2025, en plaza orgánica presupuestada, entendida como el cargo o puesto contenido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), cuando corresponda.

b) Encontrarse prestando servicios como personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al 01 de enero de 2025, fecha de entrada en vigor de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

c) Cumplir los requisitos del cargo o puesto en el que se va a nombrar, establecido en el documento de gestión correspondiente de la entidad.

Respecto a los perfiles del puesto

Resolución de Secretaria General N° 197-2022-MINEDU que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación, que tiene alcance a la Unidades de Gestión Educativa Local.

La presentación del expediente se realizará DE FORMA PRESENCIAL a través de la Oficina de Tramite Documentario de la UGEL Espinar de acuerdo con el siguiente detalle:

Espinar, 18 de junio del 2025

Regional de Educación Cusco
UGEL - ESPINAR
Prof. Ceferino Peña Canales
JEFE DE PERSONAL